

Memorial Proceso 05 - 2020 - 289 Recurso de Reposición * URGENTE

Cooperativa multiactiva Asociados financieros <coopasofin@hotmail.com>

Vie 01/07/2022 9:04

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Por medio del presente remitimos memorial del proceso en asunto para su respectivo trámite

URGENTE

Mil gracias

Cordialmente

Jhon Alexander Quintero Victoria
Representante Legal



Tel: (2) 2897534 - 318 4108955

Señor:

JUZGADO 09 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REF:	05 - 2020 – 289 Ejecutivo singular
DEMANDANTE:	Cooperativa Multiactiva Asociados Financieros
DEMANDADO:	Oscar Marino Valencia
ASUNTO:	Recurso de reposición *URGENTE

JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA, mayor de edad, residente de la ciudad de Cali, identificado con cedula de ciudadanía No 14.639.458 de Cali - Valle, en mi calidad de representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS** con sus siglas **COOPASOFIN** identificada con **Nit: 901293636-9**, y dentro del proceso de la referencia, concurro ante su despacho, con el fin de solicitar amablemente, se reponga y corrija el auto de sustanciación No. 1591 del día 29 de junio de 2022 emitido por estados el día 30 de junio del mismo año, toda vez que NUNCA hemos radicado, como parte demandante, un memorial donde solicitemos cambio de apoderado judicial, NO CONOCEMOS a la abogada ENGIE YANINE MICHELL DE LA CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.461.980 y T.P. 281.727 del C.S. de la J. como lo asevera el auto en mención.

En concordancia con lo anterior, remitimos nuevamente cámara de comercio de nuestra entidad con fecha de expedición no mayor a 15 días en donde se puede constatar que aun ejerzo el cargo de representante legal de la misma y por ser un proceso de mínima cuantía estoy autorizado para ejercer la representación ante este proceso, adicional a ello le confirmo al juzgado el correo electrónico de nuestra entidad, el cual es: coopasofin@hotmail.com, dicho correo electrónico se puede validar en la cámara de comercio anexa, de donde se han enviado todos los memoriales de los procesos que la cooperativa lleva en contra de los asociados deudores.

Es por todo lo arriba expuesto que solicitamos, amablemente, lo siguiente:

- Nos sea remitido el memorial que dice solicitar cambio de apoderado judicial, al igual que la dirección de correo electrónico desde donde se remitió dicha solicitud con el fin de tomar las medidas legales correspondientes ante la fiscalía.
- Se anule el auto de sustanciación y se deje el proceso con los actores y apoderado judicial que estaban desde un inicio.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Del señor Juez, atentamente,

 

JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA
C.C. 14.639.458 DE Cali - Valle
Representante legal COOPASOFIN

Recibo No. 8589798, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822I52G03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS
Sigla: COOPASOFIN
Nit.: 901293636-9
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 19479-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 06 de junio de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 6 # 25 NORTE - 63 OF 104
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: coopasofin@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3184108955
Teléfono comercial 2: 3749258
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 6 # 25 NORTE - 63 OF 104
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: coopasofin@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3184108955
Teléfono para notificación 2: 3749258
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8589798, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822I52G03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de abril de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019 con el No. 455 del Libro III, se constituyó entidad de naturaleza COOPERATIVAS MULTIACTIVA denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS SIGLA:COOPASOFIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La cooperativa tiene como objetivo el acuerdo cooperativo:

Colaborar en la solución de las necesidades económicas, sociales culturales y especialmente de vivienda de sus asociados, protegerles su ingreso, promover el bienestar social, y el desarrollo económico y fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre ellos.

Para el cumplimiento del objeto indicado, la cooperativa puede desarrollar las siguientes actividades:

A. Hacer préstamos a sus asociados a bajo interés, con garantía personal, prendaria o hipotecaria, con fines productivos, mejoramiento de equipo de trabajo y familiar para casos de calamidad doméstica a través de libranzas

B. Servir de intermediarios con entidades de créditos y realizar cualquier otra operación complementaria de los anteriores dentro de las leyes vigentes, y los principios cooperativos.

C. Desarrollar actividades relacionadas con la producción, distribución, comercialización de productos agropecuarios.

D. Realizar actividades encaminadas a la producción de bienes de beneficios para los asociados y la comunidad.

E. Procesos de asesoría legal y financiera en todos los ámbitos.

Las demás que, de acuerdo con la ley, los estatutos y los principios cooperativos correspondan a su naturaleza de cooperativa multiactiva.

La cooperativa multiactiva coopasofin podrá tener las siguientes secciones:

1. Sección de crédito

Recibo No. 8589798, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822I52G03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Sección de compra de cartera
3. Sección de proyectos de infraestructura
4. Sección de proyectos productivos
5. Sección de vivienda
6. Sección de fomento agropecuario
7. Sección de educación
8. Sección de previsión social

Parágrafo. Para el establecimiento de las secciones en la cooperativa, se dictarán por parte del consejo de administración reglamentaciones donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera, como todas aquellas que sean necesarias para garantizar su desarrollo y su normal funcionamiento.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente será el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la asamblea general y del consejo de administración. El gerente será nombrado por el consejo de administración para un período indefinido pudiendo ser removido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las siguientes funciones:

- A. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la cooperativa
- B. Nombrar y remover el personal administrativo.
- C. Atender las relaciones de la administración con los órganos de vigilancia y control, los asociados y otras instituciones públicas y privadas.
- D. Formular y gestionar ante el consejo de administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones.
- E. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica.
- F. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto.
- G. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos o poderes especiales.
- H. Celebrar directamente operaciones y contratos del giro normal de las actividades de la cooperativa, cuya cuantía no sea superior a 300 salarios mínimos legal vigente.
- I. Presentar informe de actividades al consejo de administración.
- J. Presentar el balance general y estado de excedentes o pérdidas de la cooperativa.
- K. Responsabilizarse del envío correcto y oportuno de todo tipo de documentos que sean obligatorios a la superintendencia de economía solidaria y a las demás que la ley ordene o por compromiso, según acuerdos o contratos.
1. Preparar los proyectos de planes de desarrollo y actividades, del presupuesto anual, de reglamentos de servicios y de otro tipo, según acuerdos o solicitudes del consejo de administración.
- M. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el consejo de administración en

Recibo No. 8589798, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822I52G03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo que se relaciona con el SARLAFT.

N. Someter a aprobación del consejo de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.

O. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración.

P. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.

Q. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.

R. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.

S. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la cooperativa, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.

T. M. Las demás funciones propias de su cargo y las que específicamente le señale el consejo de administración.

Parágrafo. Ante ausencias temporales del gerente, este será reemplazado por la persona que designe el consejo administración.

Funciones del consejo de administración; entre otras: i. Autorizar a la gerencia para celebrar las operaciones y contratos necesarios para el desarrollo de la cooperativa, cuya cuantía sea superior al 50% del patrimonio de la cooperativa.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de abril de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019 con el No. 455 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL -GERENTE	JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA	C.C.14639458

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 08 de abril de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019 con el No. 455 del Libro III

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

KATHERINE OSPINA PRADO	C.C.31586723
MARTHA INES RODRIGUEZ	C.C.29220463
OSORIO	
JEMNIFER ANDREA ARIAS	C.C.67037907
ROBLEDO	

SUPLENTES



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 27/06/2022 11:03:02 am

Recibo No. 8589798, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822I52G03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JONNER VALENCIA PARRA

C.C.94421095

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$52,762,868

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 8589798, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822I52G03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.